

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en la Circular número 574, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («B. O. del Estado» número 159, de 8 de junio último), intereso a los señores Alcaldes de esta provincia el cumplimiento exacto de lo prevenido en el artículo cuarto de la misma, sobre constitución de la Junta Asesora local de Abastecimiento de Ganado, de cuya constitución se dará cuenta a este Gobierno con la posible urgencia.

Madrid, 15 de julio de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.706)

Caja de Recluta de Madrid número 2

REVISIONES DEL REEMPLAZO DE 1947

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo del año en curso («D. O.» número 135), a efectos del capítulo X del Reglamento provisional de Reclutamiento, en relación con las revisiones de los mozos del reemplazo de 1947 que hayan alegado defecto físico o prórroga de primera clase, este Organismo llevará a efecto las expresadas operaciones en los días y forma que a continuación se indican:

Cuatro de sesiones, que comenzarán a las nueve horas

MES DE AGOSTO:

- Día 13.—Congreso.
- » 16.—Latina.
- » 19.—Inclusa.
- » 21.—Universidad.
- » 23.—Getafe, Alcorcón, Batres, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Casarrubuelos, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Griñón, Humanes, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Parla, Pinto, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro y Villaverde.

Día 26.—Incidencias de distritos y pueblos.

Día 28.—Individuos de dicho reemplazo y residentes en Madrid, pertenecientes a las Cajas de Recluta de Toledo, Cuenca, Alcázar de San Juan, Segovia, Villanueva de la Serena, Plasencia, Osuna, Cádiz, Lucena, Ronda, Motril, Ubeda, Valencia, Alicante, Castellón, Cieza, Barcelona, Tarrasa, Lérida, Zaragoza, Huesca, Soria, Burgos, Pamplona, Bilbao, Santander, Valladolid, Zamora, Astorga, Pravia, Santiago de

Compostela, Monforte y Valdeorras (Orense).

Día 30.—Incidencias de todas las provincias reseñadas anteriormente.

Observaciones

Los familiares de los mozos que tengan solicitada prórroga de primera clase por falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico, ante esta Junta, el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos o provincias correspondientes. Los señores Alcaldes remitirán a esta Junta los expedientes de prórroga de primera clase, una vez terminados, con diez días de antelación a la fecha que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Coronel-Presidente (firmado).

(G. C.—2.705)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

En cumplimiento de orden de la Superioridad se incoa en esta Jefatura el expediente informativo sobre el proyecto de paso superior al ferrocarril de Madrid a Barcelona, en el kilómetro 1 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares a Cobeña.

En virtud de esta orden, y con arreglo a los artículos 5.º, 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por esta obra que, durante el plazo de treinta días, a contar del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, donde se encuentra a disposición del público el proyecto de paso superior al ferrocarril de Madrid a Barcelona, en el kilómetro 1 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares a Cobeña, los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunos.

El trazado parte del punto kilométrico 30,061 de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, y bordeando el «Parque del Chorriillo», de Alcalá de Henares, cruza el ferrocarril con una alineación sensiblemente normal. Se continúa la misma alineación y empalma con la carretera de Alcalá de Henares a Cobeña en el hectómetro 1 del kilómetro 2, siendo la longitud del trazado de 826,43 metros.

El ancho de la zona afectada es de 6,00 metros a cada lado del eje así definido.

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—2.704) (O.—9.617)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1946

(Continuación.)

MES DE FEBRERO

Sesión del día 22

169. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

170. Entablar recurso contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo en la reclamación formulada por don José Lo-Cascio, por arbitrio sobre solares sin edificar.

171. Aprobar y pasar a Intervención nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona.

172. Aprobar y pasar a informe de Intervención la Póliza de Seguros de responsabilidad civil del automóvil-ambulancia de la Casa de Socorro.

173. Quedar enterada de oficio del Tribunal Contencioso-Administrativo, remitiendo expediente de recurso interpuesto por la Compañía Madrileña de Urbanización.

174. Acceder a la licencia solicitada por el Secretario de la Corporación para hacer cursillos de perfeccionamiento.

175. Quedar enterados de oficio del Gestor Administrativo de este Ayuntamiento, sobre autorización de la Transferencia de Crédito número 2.

176. Quedar enterados de haber sido reparado un trozo de la boca de entrada a un refugio.

177. Quedar enterados y pasar al Gestor Administrativo certificación número 6 de «viviendas protegidas», por importe de 366.608,03 pesetas.

178. Facultar a la Alcaldía para la expedición de un libramiento de 3.300 pesetas.

179. Quedar enterados y que se una a la licencia de apertura correspondiente el oficio de la Dirección General de Seguridad, de acceder a la petición de don Pedro Galindo, de concederle apertura de establecimiento de vinos y licores.

180. Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana-oficio de la Dirección General de Seguridad, solicitando informe sobre petición de don José Gallardo para venta de toda clase de bebidas.

181. Pasar a informe de la Comisión

de Policía Urbana oficio de la Dirección General de Seguridad, solicitando informe sobre petición de don Aurelio Martín para traslado de su industria de churrería.

182. Quedar enterados de oficio del Gestor Administrativo, adjuntando expediente de Transferencia de Crédito número 1.

183. Desestimar póliza de seguro de incendios para el automóvil-ambulancia de la Casa de Socorro.

184. Quedar enterados del estado de fondos.

185. Se acuerda aprobar el pago de las cuentas y facturas presentadas.

186. Conceder a don Cayetano Acero autorización para traslado de restos, desde este Cementerio al de la Almudena, de la capital.

187. Conceder a don Carlos Serrano autorización para traslado de restos, desde este Cementerio al de la Almudena, de la capital.

188. Aprobar, exponer al público y remitir copia de los extractos de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre de 1945 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

189. Conceder cambio de nombre de estable y despacho de leche, a don Alberto Crespo.

190. Proceder a la clausura de almacén propiedad de la Cooperativa de Traperos.

191. Devolver a doña Concepción García importe de un recibo de multas de alcantarillado, y girar dicha multa a nombre de don Alfonso González.

192. Conceder a don Simón Cerezo licencia para construcción de una piscina.

193. Imponer multa a «Sevilla-Films» por construcción de muro de cerramiento sin haberle sido concedida la licencia de obras.

194. No imponer sanción alguna a don Pedro Ruiz.

195. Aprobar la ejecución de obras de alumbrado en la carretera de Alcobendas.

196. Desestimar reclamación de la Compañía Española de Publicidad y que se continúe el procedimiento recaudatorio.

197. Devolver a «Sevilla-Films» la cantidad de 285 pesetas, pagadas indebidamente.

198. Imponer a don Jesús González multa de 200 pesetas, por retraso en ejecución de obras.

199. Desestimar recurso entablado por don Pedro Cuesta, por imposición de multa.

200. Desestimar el escrito de los herederos de don Julián Garrido y conminarles para que en el plazo de un mes ejecuten las obras ordenadas.

201. Quedar enterados de informe de Intervención, sobre anulación de recibo a doña Concepción García.
202. Aprobar informe de Intervención, y que se deduzcan 175 pesetas del depósito del ex Agente ejecutivo, para devolvérselas a don Antonio Fabra.
203. Aprobar el informe de Intervención, y llevar a cabo la devolución de 217,08 pesetas a don Blas Olmos.
204. Aprobar el informe de Intervención, y anular el recibo de entrada de carruajes que figura a nombre de don José Maestre.
205. Desestimar recurso de doña María Aycart contra el arbitrio de solares.
206. Desestimar recurso de don Felipe Alonso, en el que solicitaba aumento del importe de alquileres.
207. Dejar el asunto de reclamación de don José Rodríguez, sobre rotulación de una calle, sobre la Mesa.
208. Participar al Teniente Coronel del Depósito Central de Remonta que no se puede conceder la baja del solar propiedad de don José Regueiro, que dicho Depósito tiene alquilado.
209. Requerir a don Alejandro Berrendero para que manifieste si la casa que desea se declare ruinoso tiene inquilinos.
210. Conceder a doña Manuela Montero, viuda del empleado don Ramón Roldán, la pensión de 657,85 pesetas.
211. Denegar a don Fausto Catalán licencia de construcción para una nave.
212. Denegar a don Francisco Soriano la construcción de una nave.
213. Conceder a don José Joaquín Cuña licencia para construcción de una casa.
214. Conceder a don Faustino García licencia para construcción de una casa.
215. Conceder a don Fabián Loeches licencia para ampliación de una finca.
216. Conceder a don Florencio Valdiavero licencia para construcción de una nave.
217. Conceder a don Mariano Rodríguez licencia para construcción de una casa.
218. Conceder a don Primitivo González licencia para construcción de un hotel.
219. Conceder a don Pedro Cañil licencia para instalación de motor y maquinaria.
220. Conceder a don Manuel Quesada licencia para reforma y ampliación de finca.
221. Conceder a don Juan Aguilar licencia para construcción de un hotel.
222. Conceder a don Francisco Benito Delgado licencia para construcción de un muro de cerramiento.
223. Conceder a don José Martínez licencia para reforma de portada.
224. Conceder a don Nicolás González autorización para construir un muro de cerramiento.
225. Conceder a don Benigno López licencia para construcción de un edificio de tres plantas.
226. Conceder a doña Hilaria Sanz licencia para ampliación de almacén de carbones.
227. Conceder a don Benito Gómez licencia para alquiler de bicicletas.
228. Conceder a don Rodrigo Morán licencia de apertura para pastelería y fiambres.
229. Conceder a don Gerardo Fernández renovación de apertura para pesquería.
230. Conceder a don Atilano Bautista Serrano licencia de apertura para compraventa de muebles y objetos usados.
231. Conceder a doña Pilar González licencia de apertura para peluquería.
232. Conceder a don Florencio Echarte licencia de apertura para taller mecánico.
233. Conceder a don Santiago Minaya licencia de apertura para carpintería.
234. Conceder a don Isidoro Vázquez licencia de apertura para fundición de metales.
235. Conceder a don Fermín Zorrilla licencia de apertura para taberna y co-

- midas, en vista de la autorización de la Jefatura Superior de Policía.
236. Conceder a don Darío Ferreira licencia de apertura para bar.
237. Conceder a doña María Martínez licencia de apertura para fábrica de aglomerados de carbón.
238. Conceder a doña María López licencia de apertura para casquería.
239. Conceder a doña Flora Herráiz autorización para instalar un quiosco para venta de pipas y caramelos.
240. Conceder a don José Martínez licencia de apertura para almacén de materiales de construcción.
241. Conceder a doña Esperanza López licencia de apertura para cacharrería.
242. Conceder a don Donato Vera licencia de apertura para compraventa de botes vacíos y sus derivados.
243. Denegar a don Manuel Fernández licencia de apertura para fábrica de patatas fritas.
244. Conceder a doña Matilde de los Placeres licencia de apertura para cacharrería.
245. Conceder a don Angel Negro licencia de apertura para comestibles y vinos.
246. Conceder a doña Angela Sanz cambio a su nombre de licencia de apertura de cacharrería.
247. Proceder al archivo de la instancia de don Joaquín Santisteban, por haber desistido el interesado de instalar industria.
248. Proceder al archivo de la instancia de don José Fernández, por haber desistido el interesado de instalar industria.
249. Denegar a doña Dolores Manrribia licencia de apertura para cacharrería.
250. Denegar a don Pablo de Dios Renedo licencia de apertura para cacharrería.
251. Denegar a don Mariano Prieto licencia de apertura para almacén de papel usado.
252. Denegar a don Pedro Capilla licencia de apertura para peluquería.
253. Conceder a doña Eugenia Margarida renovación de licencia para industria de vinos.
254. Denegar a don Zenón García licencia de apertura para frutería.
255. Denegar a don Luis Parra licencia para ampliación de industria de compraventa de metales y hierros viejos.
256. Denegar a doña Inés Aranda licencia para instalar un quiosco de venta de gallinejas.
257. Conceder a don José Rodríguez autorización para instalar un puesto de frutas y verduras, siempre que cumpla las normas que se le han señalado.
258. Conceder a don Manuel Benito Guillén, en nombre de «Magro», Sociedad Anónima, cambio a su nombre de la licencia de apertura para venta de tejidos.
259. Informar en sentido favorable la petición hecha por don Antolín Martín para poner a su nombre una tienda de vinos.
260. Proceder al archivo del expediente de don Miguel Nájera para instalar una fábrica de sobres.
261. Aprobar el Suplemento de Crédito número 1.
262. Se atienden varios ruegos hechos por señores Tenientes de Alcalde.

(Continuará.)

NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1947, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de julio, 4 y 11 de agosto del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos a quienes se cita:

Florentino Barrio Díaz, hijo de Benigno y de Modesta.

- Julián Cardeña Lucas, hijo de Julián y Basilia.
- Cándido Cereijo Capilla, hijo de Jesús y de Carmen.
- Bonifacio Gómez Cardeña, hijo de Antonio y Dorotea.
- Carlos-Ambrosio Gómez Santiago, hijo de José-Francisco y de Carmen.
- Santiago Lucas de los Angeles, hijo de Santiago y de Petra.
- Francisco Navarro González, hijo de Julián y Guillerma.
- Navalcarnero, 15 de julio de 1946.—El Alcalde, E. Alba.
- (G. C.—2.677) (X.—7.779)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, se siguen por don Jaime Cardús Torrents, con «Hércules Films», Sociedad Anónima; don Florentino Pombo y Romero-Robledo y don Francisco o Franco Paolini, sobre pago de veinte mil quinientas ochenta y nueve pesetas noventa céntimos, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 142

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saá, don Obdulio Siboni Cuenca, don Pedro María Marroquín Tovalina.—En la villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos pendían en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Jaime Cardús Torrents, comerciante, vecino de Barcelona, demandante, apelado, a quien representa el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendido el Letrado don José Luis del Arco Alvarez, contra la Entidad «Hércules Films», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, y don Florentino Pombo y Romero-Robledo, también de esta vecindad, demandados, apelantes, representados por el Procurador don Paulino Monsalve y defendidos por el Letrado don Mariano Robles y Romero-Robledo, y contra don Francisco o Franco Paolini, declarado en rebeldía, por lo que se han entendido respecto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de veinte mil quinientas ochenta y nueve pesetas noventa céntimos,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, por la que, desestimando la excepción de falta de personalidad en el demandante por insuficiencia de poder, opuesta por la parte demandada, y dando lugar en parte a la demanda, condenó a la Sociedad «Hércules Films», Sociedad Anónima, como continuadora de la Empresa «Hércules Films», y subsidiariamente a don Florentino Pombo Romero-Robledo, a que, una vez firme la sentencia, satisfagan a don Jaime Cardús Torrents la suma de veinte mil quinientas ochenta y nueve pesetas noventa céntimos, importe de los gastos, derechos y comisiones producidos por la importación en España del automóvil marca «Afa-Romeo», motor un millón diez mil ciento cuarenta y nueve, matrícula tres mil trescientos setenta y cuatro-T. E.; y por

la que, desestimando la demanda, absolvió de la misma al otro demandado, don Francisco o Franco Paolini, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia; pronunciamiento expreso que tampoco hacemos en cuanto a las causas en este recurso. Luego que la presente quedare firme, comuníquese al expresado Juez interior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Francisco o Franco Paolini se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, Pedro María Marroquín (rubricados).

Publicación

Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—P. H. (firmado). (A.—6.519)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Gutiérrez Ballesteros, y bajo el número 69, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, de 29 de enero de 1946, por el cual se apercibió al recurrente por falta de laboriosidad al no poner a la firma a su debido tiempo los libros de actas al Interventor municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.615)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique Rodríguez Ferrer, en representación de «Eloy del Olmo y Ferrer», S. L., y bajo el número 131, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 3 de junio de 1946, que acordó poner término al expediente seguido para apertura y ampliación de industria en la calle Arrieta, número 10.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.687)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Mendidábal Osés, y bajo el número 128, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico, de 7 de mayo de 1946, que acordó revocar otro acuerdo dictado en reclamación número 941, de 1945, relativo al gremio de libros nuevos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.686)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Martina Echarri Eguillor, y bajo el número 134, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 4-5-1946, que desestimó la petición de la recurrente al percibo del abono de la gratificación por casa-habitación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1944.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.685)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Elías Merlo Seseña, y bajo el número 25-40 MC., Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de Alcoholes, fecha 25 de mayo de 1940, que impuso al recurrente determinada multa.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.684)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando González de Miguel, en representación del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, y bajo el número 95-35, Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo T. E. A. P., de 9-11-34, en reclamación de la S. A. «Hidroeléctrica de Buena-mejón», contra la cuota que le fué impuesta en el repartimiento general de utilidades para el año 1933.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Secretario habilitado, Santiago Barrachina.

(G. C.—2.683)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Casas, contra la Sociedad Propulsora Industrial y doña Concepción Durán Terry, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, lo que fué objeto de la hipoteca, y que consiste en

Finca

Solar o parcela de terreno en término de Carabanchel Alto, con fachada al paseo Castellano, por donde está señalada con los números 39 y 41, 43 y 45, que comprende una superficie de 1.469 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: al frente, o fachada que corresponde al Sur, con el paseo Castellano; por el Este, o derecha, entrando, con resto de la parcela 43, y por la izquierda, al Oeste, con resto de la parcela 35, y por el Norte, o espalda, con parcela número 36 y terreno de doña Josefa López.—Dentro de esta finca se ha construido sobre ella un edificio de una planta, que tiene una línea de fachada de 30 metros de longitud, el paseo Castellano, cubriendo una total superficie de 400 metros cuadrados.

Sobre la finca anteriormente descrita, y en los diversos talleres en que se desarrolla la industria que en ella se ejerce, se ha colocado la maquinaria que a continuación se describe:

Una sierra de cinta de 500 milímetros.

Una sierra de cinta para cepillar madera, tipo A. F., con mesa, de 450 milímetros.

Un torno ídem, ídem, de 200 milímetros de altura, de plato.

Un torno de poleas escalonadas, bancada plana, husillo y barra de roscas, caja Norton, con refrigeración, de 1,25 m. e. p.

Un torno revólver, con dispositivo para roscar barra hasta 40 milímetros.

Un torno modelo P. Y. S. A., de 1 m. e. p.

Una fresadora marca «Renhania», de 500 milímetros, con dispositivo automático para tallar toda clase de engranajes, equipada con sus correspondientes juegos de fresas.

Un cepillo limadora P. Y. S. A., modelo C-75, de 800 milímetros de carrera útil, avance transversal automático, mesa giratoria e inclinable, movido por monopolea de 5 CV de potencia.

Una limadora marca «Sacia», de 500 milímetros de carrera, avance automático, accionada por monopolea, de 2 CV de potencia.

Una máquina de taladrar, sensitiva, modelo X-2, para diámetros hasta 32 milímetros.

Una máquina de taladrar, sensitiva, modelo «Zeg», para diámetros hasta 16 milímetros.

Una polea diferencial de tornillo sin fin hasta 3.000 kilogramos de fuerza.

Una polea diferencial, tipo T. B., con dispositivo de avance automático para tres velocidades, hasta diámetros de 50 milímetros.

Un taladro portátil con motor eléctrico de un CV, modelo 39-A 15, hasta 12 milímetros de diámetro.

Un taladro portátil, marca «Adher», hasta 10 milímetros de diámetro.

Una máquina pulidora doble para desbaste, con motor eléctrico de 2 CV.

Una máquina rectificadora de herramientas combinadas o accesorios.

Una sierra para metales, marca «Rápida», con refrigeración por bomba, amortiguador hidráulico y levantamiento automático en el retroceso.

Un motor eléctrico trifásico, marca

«Geal», de 2 CV 120/22 v. y 1.400 revoluciones por minuto.

Un motor eléctrico trifásico, sin marca, de 3 CV, con anillos rozantes, de 120/220 v. y 1.400 r. p. m.

Dos motores eléctricos trifásicos, marca «Brown Boveri», de 2 CV 120/220 v. y 1.400 r. p. m.

Un motor eléctrico, marca Patt, de ... CV 120/220 v. y 1.400 r. p. m.

Un motor eléctrico, marca «Al-saciana», de 1,5 CV 120/220 v. y 1.400 r. p. m.

Un motor eléctrico, marca «Abril», de 3 CV 120/220 v. y 1.400 r. p. m.

Un motor eléctrico, marca «Linestar», de ... CV 120/220 v. y 1.400 revoluciones por minuto.

Dos motores eléctricos, marca «Sabadell», de ... CV 120/220 v. y 1.400 revoluciones por minuto.

Una fragua con electroventilador, marca «Sturm», de 0 5 CV y depósitos de tratamientos térmicos para el taller de forja.

Una instalación de energía y luz eléctrica.

25 metros de vía Decauville de 0,50 de ancho, bridas y traviesas.

Herramientas de mano para el trabajo de la madera y metal, tales como limas, brocas, martillos, tornillos de banco, mandriles, mármol de trazar, mesas y estanterías.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once de la mañana del día veinticuatro de agosto venidero, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento en efectivo metálico del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—6.519)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario incoado ante el mismo con el número 136, de 1946, en méritos de denuncia formulada por hurto a Modesta Pérez Bachillera, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Aniceto y de Estadía, natural de Villalbilla (Madrid), soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Vallehermoso, número 34, comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, a los fines del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—60.964)

JUZGADO NUMERO 7

Pagán Blanco (Francisco), de treinta y un años, hijo de Francisco e Inés, natural de Madrid, soltero, que en septiembre de 1937 tenía su domicilio en la calle de Claudio Coello, número 47, piso segundo izquierda, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, para ser reconocido por los Médicos forenses, por consecuencia de lesiones sufridas, por haberlo acordado así en sumario 332, de 1937.

(B.—60.897)

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Jesús García González, cuyo paradero se desconoce, como marido y legal representante de María Blanco Ibáñez, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 286, de 1946, instruido en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, con motivo de las lesiones que sufrió el día 10 del pasado junio al caerse de un tranvía la referida María Blanco.

(B.—60.894)

Calvo Pérez (Milagros), de veintinueve años, natural de León, soltera, sus labores, hija de Juan y de Cecilia, que en 8 de enero de 1939 prestaba servicios domésticos en la calle de Núñez de Balboa, número 13, entresuelo centro, domicilio del médico don Santiago Jáuregui Layver, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, al objeto de ampliar su declaración, en concepto de perjudicada, en el sumario número 22, de 1939, por hurto de un reloj a la misma.

(B.—60.892)

Cabellos Benito (Amador), de treinta y cinco años, sin profesión, hijo de Donato y de Visitación, natural de Alcolea de las Perlas (Guadalajara), que tuvo su domicilio en la calle de Oudrid, número 20, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, al objeto de ser oído como denunciado en el sumario número 296, de 1946, por abandono de familia.

(B.—60.891)

Morales (Julán), del cual se ignoran más datos de filiación, que el 8 de diciembre de 1938 era soldado perteneciente al Servicio de Tren del Ejército,

